



Asamblea General

Distr. limitada
7 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 118 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo considerado las solicitudes recibidas de los Gobiernos de Georgia¹ y Guinea - Bissau²,

Decide, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General:

- a) Conceder una exención temporal de la aplicación de dichas disposiciones a Georgia y Guinea-Bissau por un período de tres meses, a partir del —³ de octubre de 1998;
- b) Pedir a la Comisión de Cuotas que examine los casos de Georgia y Guinea-Bissau en su próximo período de sesiones.

¹ A/C.5/53/22.

² A/C.5/53/21.

³ Fecha de su aprobación por la Asamblea General.